



Municipio 18 de Mayo, Martes 18 de Octubre de 2022.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la adquisición de una Máquina Hormigonera, sustanciada en Expediente 2022-81-1440-00323;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar con dicha máquina, ya que es imprescindible para las tareas que se realizan, dado las diferentes Obras que se llevan a cabo por este Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma BERRANA LTDA., como proveedora de la maquinaria solicitada;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 21.360,00 (pesos uruguayos veintiún mil trescientos sesenta) IVA incluido, a la Firma BERRANA LTDA. RUT N° 214803890012, por concepto de la compra de una Máquina Hormigonera.

2- ADJUDICAR en forma directa, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto Asociativo, Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Rosa Recarte
Rosa Recarte

ALCALDESA (I)



FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

ES COPIA FIEL